



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO DE NATURALEZA ESCRITURAL; DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS COMPATIBLES Y GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO DE LAS PARTES:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACCION	ASUNTO	MAGISTRADO PONENTE	FECHA PROVIDENCIA
47-001-2331-003- 2000-00617-00 47-001-2331-003- 2000-00618-00 47-001-2331-003- 2000-00619-00 ACUMULADOS	MUNICIPIO DE ARIGUANI- MUNICIPIO DE SITIO NUEVO Y MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTROS NACION- SUPERSERVICIOS -MINISTERIO DE HACIENDA-Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA DE 1ª INSTANCIA	ADONAY FERRARI PADILLA	VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS DEL CONTENIDO DEL FALLO ANTERIOR, EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, HOY DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020); SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS SEIS (6:00) P.M.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario